

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2022 00779 00
Demandante:	BBVA COLOMBIA.
Demandado:	JOSE JORGE DAZA AROCHA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

PREVIO a resolver la solicitud de terminación², se ordena al apoderado de la parte demandante, aclare la petición, pues la misma es contradictoria, en razón, que se pide la finalización por restructuración pero se dice que se suscribió un nuevo pagaré, es decir, como si tratara de una novación, y de llegar a ser esta última, debe cumplirse los requisitos sustanciales y procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 08 exp dig.

² Dto pdf 07 ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51839635fb89f33bd70623a716f72abd5bf2d96e0feff6759f4c1cf1fae8c915**

Documento generado en 15/11/2022 02:45:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>